



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO TÉCNICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/2024

“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS”

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán **ÚNICAMENTE EN LÍNEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, **hasta el día de de 2024 a las 13.00 hs.**

OBJETO: EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ELECTRODOMÉSTICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Esta contratación se registrará por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12) y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 2) **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas que sean presentadas por otra vía. La apertura de ofertas se realizara exclusivamente en línea.

- 3) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
- 4) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.
- A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
- 5) Será responsabilidad de cada oferente:
- Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
 - Realizar el seguimiento del llamado a los efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta subsanar la misma en el plazo indicado.
- 6) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.
- 7) **COTIZACIÓN:** A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO y ACTIVO.**
- 8) **FORMA DE COTIZAR:** El precio será firme estableciendo precio unitario por cada uno de los Ítems solicitados y de las variantes que se coticen. Se deberá cotizar en

moneda nacional, sin impuestos y monto total con impuestos incluidos. A tales efectos tener en consideración el ANEXO II.

- 9) En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya, y en el campo “variación” u “observaciones” indicar a que opción corresponde. **Los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.**

- 10) Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.

- 11) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo “observaciones” de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN REALIZADA DE ESTA FORMA.**

- 12) Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado: deben contemplar costos generados por entregas, fletes o reparto, etc. Se debe tener en consideración que la Institución posee centros en Montevideo, Canelones (Colonia Berro y Lavalleja, Minas (Centro Nuevo Rumbo).

- 13) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

CONDICIONES PARTICULARES

- 14) Los artículos deberán contar con garantía (requisito excluyente a excepción del artículo garrafa) y se deberá especificar en la propuesta el plazo de la misma. Dicho plazo comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que los artículos sean entregados. Se deberá especificar nombre de la empresa que preste la garantía, dirección, teléfonos y tiempo de respuesta. El certificado de garantía debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el artículo.
- 15) En los artículos que no se especifique plazo de garantía, se entenderá que los mismos no cuentan con garantía, no considerándose válida la oferta respecto del mismo.
- 16) La garantía deberá asegurar la reparación o reemplazo de los artículos en caso de que padezcan vicios o defectos de fabricación, instalación (cuando corresponde) o cualquier otra causa atribuible al proveedor, importador, fabricante o intermediario que afecten el uso normal de los productos.
- 17) Importante: toda la mercadería deberá ser entregada en el Departamento de Suministros ubicado en Avda. José Belloni 3888.
- 18) En los artículos que el proveedor prevea la instalación por parte de la empresa para que opere la garantía, se notificará vía email a la empresa para que en un plazo que no supere los 5 días hábiles envíe personal idóneo a la localidad que se indique. La garantía comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que los artículos sean etiquetados, instalados y reciban la conformidad de INISA.
- 19) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:**
 - a) Formulario de Identificación del oferente, firmado por persona representante debidamente acreditado en el RUPE: ANEXO I.
 - b) Antecedentes en contrataciones similares.
 - c) Fotos, imágenes, ficha técnica y/o descripción de los productos ofertados (diseño, color, medidas, material de elaboración, consumo energético y toda otra información

que se considere pertinente).

d) Especificación de garantía (ver punto 14)

e) Especificaciones del respaldo técnico (servicio técnico o servicio post venta) del artículo, en el caso que se cuente con el mismo. A tales efectos indicar plazo, acceso a repuestos y tiempo de respuesta

- 20) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:** Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad se procederá a evaluar las mismas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y su ponderación:

Valoración técnica 50%

Valoración de Antecedentes 10%

Valoración económica: 40%

50 puntos para la valoración técnica. Se otorgarán 50 puntos a la oferta que se considere conforme, 25 puntos a aquellas ofertas que conformen parcialmente y 0 punto a aquellas que no conformen. A tales efectos se considerará el respaldo técnico (plazo, acceso a repuestos y tiempo de respuesta) y la Eficiencia Energética de los productos.

10 puntos para la valoración de los antecedentes. Se considerarán los antecedentes del oferente contrataciones similares, tanto en organismos públicos como en empresas privadas, otorgándose **10 puntos** al oferente que presente un mínimo de tres notas, **5 puntos** a quien presente menos de tres notas y **0 punto** a aquellas que no presenten Antecedentes. **Importante:** La acreditación de los Antecedentes, se realizará mediante la presentación de notas firmadas por los organismos o empresas correspondientes en la que se deberá especificarse un nombre y teléfono de contacto a los efectos de realizar consultas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Asimismo, los antecedentes deberán referir al Objeto del presente llamado y contar con un juicio valorativo.

40 puntos en la valoración económica: se asignará el máximo puntaje, 40 puntos, a la oferta más económica y se aplicará regla de tres inversas para puntuar las restantes ofertas.

- 21) **ADJUDICACIÓN:** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, a rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las mismas y a adjudicar a uno o varios Proveedores.
- 22) A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- 23) Una vez efectuada la notificación de la Resolución de Adjudicación, la adjudicataria dispondrá de 48 hrs. para informar de situaciones especiales que se pudieran haber presentado en la continuidad de fabricación, debiendo presentar la documentación que respalde la sustitución de productos adjudicados, los que no podrán diferir en calidad ni presentación a juicio de INISA.
- 24) **ENTREGAS:** Los artículos adjudicados deberán ser entregados con copia de la Orden de Compra y Certificados de Garantía en el Depto. de Suministros de INISA, sito en la Avda. José Belloni 3888 previa coordinación con el Sr. Raúl Peña al teléfono 25150984 o quien la institución indique, quienes deberán dar su conformidad en cuanto a la coincidencia entre el material entregado (que deberá contener el manual de uso) y el adjudicado.
- 25) **RÉGIMEN DE ENTREGAS:** El proveedor deberá realizar dos entregas: la primera del 50 % de la mercadería adjudicada en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir

de la recepción de la Orden de Compra. El restante 50% se entregará dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, una vez transcurrido 90 días corridos contados desde el día siguiente a la primera entrega, sin perjuicio que la Administración se reserva el derecho a variar los porcentajes de entrega y/o solicitar la totalidad de lo adjudicado en una sola partida.

- 26) El INISA notificará vía email al adjudicatario cualquier reclamación referente a la garantía. El garante deberá reparar o reemplazar los productos defectuosos dentro del plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a dicha notificación. INISA no asumirá costo alguno relacionado a la reparación o reemplazo de los artículos garantizados.
- 27) Cuando el producto hubiese sido reparado o reemplazado bajo los términos de la garantía que se reglamenta, el garante estará obligado a entregar a INISA una constancia de reparación o reemplazo. En caso de que dicha constancia sea de reparación, en la misma deberá indicarse la naturaleza de la reparación, las piezas reemplazadas o reparadas, la fecha en que el INISA le hizo entrega del producto y la fecha de devolución al organismo. El tiempo durante el cual el INISA esté privado del uso del producto en garantía se suspenderá el plazo de cómputo de la misma. En caso de reemplazo, el plazo de garantía se reiniciará a partir de la entrega del producto sustitutivo.
- 28) **INCUMPLIMIENTOS:** El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Decreto N° 155/013, las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones,:

- a. Advertencia y apercibimiento.

- b. Multas: Se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 10% del precio de la totalidad de los artículos adjudicados a ese proveedor.
 - c. Si el adjudicatario fuera sancionado por incumplimientos graves durante el período de contratación, la administración podrá rescindir el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F. Todo lo anterior sin perjuicio de las comunicaciones que correspondan al Registro Único de Proveedores del Estado.
- 29) **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 30) Se aplicara para la presente licitación lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.
- 31) Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Depto. de Adquisiciones: adquisiciones@inisa.gub.uy , hasta la fecha indicada en el SICE.
- 32) El presente Pliego no tiene costo y se complementa con los Anexos I y II (Cuadro de especificaciones y cantidades máximas a adquirir)

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio webwww.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado Licitación Abreviada N° 11/2024 para Adquisición de Electrodomésticos para INISA, así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C. I.: _____

ANEXO II

Cuadro de especificaciones y cantidades máximas a adquirir

SICE	ARTICULOS	UNIDAD	VARIANTE	MEDIDA VARIANTE	UNIDAD VARIANTE	CANTIDAD A SOLICITAR HASTA
4099	BALANZA ELECTRÓNICA (Hasta 30 kg.)	UNIDAD	CAPACIDAD	30	KG	5
4099	BALANZA ELECTRÓNICA (Hasta 150 kg.)	UNIDAD	CAPACIDAD	150	KG	5
4479	CAFETERA (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	2	L	5
6612	COCINA ELÉCTRICA (Familiar)	UNIDAD	HORNALLA	4	UNIDAD	3
69268	COCINA SEMI INDUSTRIAL COMBINADA (c/horno a supergas)	UNIDAD	HORNALLA	6	UNIDAD	2
442	ESTUFA ELÉCTRICA (800 W. aproximados)	UNIDAD	TIPO	A CUARZO	***	100
7025	FREEZER HORIZONTAL (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	300	L	1
7025	FREEZER HORIZONTAL (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	500	L	2
14717	FREIDORA INDUSTRIAL (Eléctrica, capacidad 20 litros aproximados)	UNIDAD	***	***	***	6
29535	GARRAFA A SUPERGAS (Envase vacío)	UNIDAD	CAPACIDAD	45	KG	5
4511	HELADERA FAMILIAR (Capacidad 400 Lts.aproximados, frío seco)	UNIDAD	TIPO	ELÉCTRICA	***	10
26600	HORNO INDUSTRIAL A GAS	UNIDAD	NÚMERO DE BANDEJAS	4	***	3
4480	HORNO MICROONDAS (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	28	L	10
37488	JARRA ELÉCTRICA (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	2	L	50
69265	JUGUERA SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	***	***	***	5

SICE	ARTICULOS	UNIDAD	VARIANTE	MEDIDA VARIANTE	UNIDAD VARIANTE	CANTIDAD A SOLICITAR
7410	LAVARROPA AUTOMÁTICA (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	12	KG	5
68431	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL (Capacidad aproximada)	UNIDAD	CAPACIDAD	4	L	5
9200	MÁQUINA ELÉCTRICA PARA CORTE DE CABELLO	UNIDAD	TIPO	PROFESIONAL	***	50
69332	MIXER INDUSTRIAL (PARA ALIMENTOS) (Potencia mínima 1400 W)	UNIDAD	***	***	***	10
7203	PICADORA DE CARNE INDUSTRIAL	UNIDAD	BUJE	22	***	5
65813	SECARROPA AUTOMÁTICO DOMÉSTICO (Capacidad 12 kilos aproximados)	UNIDAD	***	***	***	5
4165	TELÉFONO FIJO	UNIDAD	TIPO	ANALÓGICO	***	150
67115	TELEVISOR LED (Tecnología Smart)	UNIDAD	TAMAÑO	32	PLG	20
67115	TELEVISOR LED (Tecnología Smart)	UNIDAD	TAMAÑO	39	PLG	5
67115	TELEVISOR LED (Tecnología Smart)	UNIDAD	TAMAÑO	55	PLG	1
4614	TERMOTANQUE	UNIDAD	CAPACIDAD	60	L	10
4614	TERMOTANQUE	UNIDAD	CAPACIDAD	100	L	20
441	VENTILADOR	UNIDAD	TIPO	DE PARED	***	25
441	VENTILADOR	UNIDAD	TIPO	DE PIE	***	100